

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DEROGAN DETERMINADAS ÓRDENES DE BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DE ESTE DEPARTAMENTO.

La Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de simplificación administrativa ha dado nueva redacción al artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones disponiendo que, cuando las bases reguladoras prevean un contenido normativo que desarrolle o complemente una ley sectorial o norma comunitaria tendrán naturaleza de disposición normativa de carácter general y serán aprobadas mediante orden de la persona titular de la conselleria competente por razón de la materia. Todos los trámites de dicho procedimiento serán evacuados por vía de urgencia, en atención a su especial naturaleza. El resto de las bases reguladoras tendrán naturaleza de acto administrativo y se aprobarán por resolución de la persona titular de la conselleria competente por razón de la materia, sin que sus efectos puedan superar la vigencia del plan estratégico de subvenciones en el que se integre. En todo caso, será preceptivo el informe de la Abogacía y de la Intervención Delegada.

Es por ello que procede efectuar un análisis de las diferentes órdenes reguladoras de concesión de subvenciones vigentes en el ámbito competencial de esta conselleria y, puesto que aquellas que deberían ser derogadas, no pueden serlo mediante resolución, de acuerdo con el «principio de inderogabilidad singular», recogido en el artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, procede tramitar la presente con el fin de poder aprobar las nuevas resoluciones de bases.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39.1 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, y en el artículo 28.e) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, del Consell y de acuerdo con las competencias asignadas a esta conselleria por el Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones y en el Decreto 28/2025, de 18 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia y Administración Pública,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar la tramitación del procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden por la que se derogan determinadas órdenes de bases reguladoras de subvenciones de este departamento.

SEGUNDO. Declarar la urgencia en su tramitación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, puesto que, en aras de generar nuevos marcos regulatorios mediante la resolución respecto de



ciertas subvenciones, es necesario derogar previamente y a la mayor brevedad posible las órdenes de bases reguladoras.

TERCERO. Encomendar su tramitación a la Subsecretaría de la Conselleria.

LA CONSELLERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Firmat per Nuria Martinez Sanchis, el
21/02/2025 17:08:05
Càrrec: Consellera de Justicia y
Administración Pública